

Expediente: **1568/25**

Carátula: **GRIMALDE MIGUEL ERNESTO C/ DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - GRIMALDE, Miguel Ernesto-ACTOR

900000000000 - DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. , -DEMANDADO

900000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1568/25



H105015983241

JUICIO: "GRIMALDE MIGUEL ERNESTO c/ DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 1568/25 - Juzgado del Trabajo XI nom.

Hago constar que en el día de la fecha, 28 de noviembre de 2025, siendo las horas 10:00 se realizó la **audiencia testimonial**.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma ZOOM el letrado autorizado para diligenciar la prueba, Sergio Adrián Drocchi; por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, prosecretario **Javier Sassi Camps**.

Se procedió a tomarle declaración al testigo **Gabriel Fioroni**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 17/05/1965, de profesión técnico telefónico jubilado, con domicilio en Juan Posse 2705 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N° 17.332.121, de estado civil en concubinato.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que solicitaría las siguientes aclaratorias:

- 1) A la respuesta de la pregunta 4: para que aclare el testigo a quién pertenecía la caja de distribución y para qué sirve.
- 2) A la respuesta de la pregunta 10: para que aclare el testigo A) Cómo hacía las tareas Grimalde en el domicilio de los abonados. B) Cómo sabe que el día de trabajo se desarrollaba de la manera que describió
- 3) A la respuesta de la pregunta 20: para que aclare el testigo cómo sabe que las órdenes venían de Telecom.

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias y repreguntas que se le realizaron. Siendo horas 10:30 se retira el testigo y se da por concluida su declaración.

Firmo para constancia. Doy fe. JS 1568/25

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.